

a Miguel Lucay de la contribucion de frutos abe-
 ley: Ha Corporacion quedo enterada:
 Se leyó en oficio de dho señor Intend^{te} a fho 12 de
 Enero, por el q^o se manda informe este Ayto
 si D. Fadon Marcon ~~causa~~ causa ventaj y conu-
 nio en esta villa como fha al^{ta} de ellas; y se mando
 se vnao dicho oficio al Exped^{te} y se infame a la ma-
 yor brevedad

Se dio cuenta de un oficio del Sr^o Intend^{te} a fho 16 de Enero de
 este año; por el que se previene se pague un bely fondo
 de propios loy hasen de esta Partida de voluntarios pre-
 alistos q^o se va a establecer p^o custodia del co-
 nio desde Murcia a Lorca, y se mando se con-
 tate no haver fondo alguno en esta villa de pro-
 pio con lo demas q^o se crea oportuno como en
 efecto se contiene; y dispuso el Ayuntamiento que por via
 de interes loy diputad^{os} de la Mambilla y fho q^o por
 q^o un d^o hombre loy sea Liny y fho y Martey y
 Sabado, que son loy del transito del fho por el
 camino de Sevilla y Totana, y se ley requirio asi
 a dho diputad^{os}, q^o quedaron en cumplimiento
 Con lo que se concluyo este acta q^o firman el Sr^o p^o de
 dho y Regidor moderado =

Antonio Marcon Cristobal Galian
 Francisco Javier
 Paez

Ayuntamiento 10 de Feb^o de 1833

Se leyó el acta anterior y aprobo, y dio en en-
 tonces por el Sr^o de un memorial de D. Romay
 Prieso P^o pidiendo vecindad por ti y por
 su Casero Labrador y fho q^o que lo ha ti-
 do de esta Jurisdiccion de Lorca; y el Ayto

- 1^o Prieso
- 1^o Diaz
- 1^o Maxariego
- 1^o Galian
- 1^o Lopez Espinosa